

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2003-04914 00

Las manifestaciones efectuadas por el apoderado de Victoria Eugenia Bernal Rey, María Camila Bernal Rey y Consuelo Amparo Rey Pizarro, referentes al requerimiento efectuado en auto de fecha 06 de febrero pasado, se tienen por agregadas a los autos para los fines pertinentes.

Empero, previo a resolver sobre al particular, y como quiera que de la revisión del protocolo² se echa de menos lo relativo al trámite y decisión de la apelación concedida contra el auto que decretó la terminación en las presentes diligencias, se requiere a la secretaría a fin de que proceda a verificar si, en efecto, se dio trámite a la misma y de, ser el caso, rinda en el informe respectivo y/o realice la búsqueda de dicha actuación y la incorpore a las diligencias.

Cumplido lo anterior, ingrese el asunto al despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 15 de junio de 2023

² Expediente físico

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c02f497c85d8b623e06b37e74bf36b4caa2ced1a2ef1a98bf3b6b557ad5577b4**

Documento generado en 14/06/2023 11:46:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>